

CONTRATO DE FINANCIACIÓN SIN INTERESES

REUNIDOS

De una parte, **DUQUE & WITTMACK, S.L.**, sociedad de responsabilidad limitada, con CIF B67200378, y domicilio social en calle Vila de Lloret, 89, C.P. 17300, Blanes (Girona), que actúa bajo el nombre comercial de **ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** (en adelante, "LA ACADEMIA").

Y, de otra parte, Don/Doña _____, mayor de edad,
con documento de identidad número _____,
domiciliado/a en _____,

(en adelante, "EL/LA ALUMNO/A").

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato,

EXPONEN

1. Que **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** ofrece la financiación sin intereses del importe correspondiente a diversos cursos de especialización, cuyo coste total asciende (*cada curso*) a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**.

2. Que **EL/LA ALUMNOS/A** está interesado/a en matricularse en el curso siguiente:

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN BALÍSTICA FORENSE.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

CURSO DE ESPECIALIZACION EN DROGAS Y ESTUPEFACIENTES

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTOSCÓPIA

CURSO DE FORMACIÓN Y HABILITACIÓN COMO PERITO JUDICIAL

3. Que **EL/LA ALUMNO/A** por su interés en matricularse en dicho curso, a acepta las condiciones de financiación establecidas en el presente contrato.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan formalizar el presente **CONTRATO DE FINANCIACIÓN SIN INTERESES**, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular las condiciones en las que **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** ofrece y **EL/LA ALUMNO/A** acepta la financiación sin intereses del importe total del curso seleccionado.

Segunda. Importe financiado

El importe total financiado asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**, que será abonado por **EL/LA ALUMNO/A**, conforme a lo establecido en la cláusula tercera.

Tercera. Forma de pago

EL/LA ALUMNO/A se compromete a realizar los pagos de la siguiente manera (*seleccionar una opción de financiación*):

OPCIÓN 1	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	475 € + (1) CUOTA	475 €
OPCIÓN 2	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	200 € + (2) CUOTAS	375 €
OPCIÓN 3	MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA	100 € + (2) CUOTAS	425 €

Una vez realizado el pago de la matrícula y reserva de plaza, las cuotas o los pagos restantes se realizarán semanalmente, de manera consecutiva, a partir del día siguiente a la formalización de la matricula/reserva.

En cualquier caso, el importe del curso, debe haberse satisfecho por parte del/de la **EL/LA ALUMNO/A** antes de la fecha prevista de finalización del mismo.

Los pagos se realizarán mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente con IBAN **ES71 0049 2496 1624 1488 1740**.

Cuarta. Obligaciones de las partes

1. Obligaciones de LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK:

- Facilitar a **EL/LA ALUMNO/A** el acceso al curso indicado en el presente, conforme a las condiciones previamente establecidas y las condiciones académicas generales.
- Proveer los materiales, clases y soporte necesarios para el desarrollo del curso.

2. Obligaciones de EL/LA ALUMNO/A:

- Abonar las cuotas en los plazos establecidos en la cláusula tercera.
- Cumplir con las normas y reglamentos internos de **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK**.

Quinta. Incumplimiento

1. En caso de incumplimiento por parte de **EL/LA ALUMNO/A** en el pago de alguna de las cuotas en los plazos establecidos, **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK** se reserva el derecho de suspender el acceso al curso hasta que se regularice la situación de pago.
2. En caso de incumplimiento por parte de **EL/LA ALUMNO/A** en el pago de alguna de las cuotas en los plazos establecidos, no se contempla el derecho de devolución de los importes satisfechos hasta el momento del impago, por lo que, **EL/LA ALUMNO/A** rechaza la reclamación de los importes o plazos satisfechos hasta **EL/LA ALUMNO/A** el momento del impago.
3. **EL/LA ALUMNO/A** que no haya abonado la totalidad del importe del curso no será acreedor de las titulaciones y credenciales que se otorgan a **EL/LA ALUMNO/A**, que estando al corriente de pago, haya superado satisfactoriamente el programa de formación académica del curso en el que se ha matriculado.

Sexta. Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración acorde a la opción seleccionada por el/la alumnos/a, y en ningún caso excederá de los cuarenta (40) días, contados desde la fecha de formalización de la matrícula.

Séptima. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio social de **LA ACADEMIA DUQUE & WITTMACK**, siendo el Partido Judicial de Blanes (Girona).

Octava. Aceptación

Ambas partes, habiendo leído y comprendido el contenido del presente contrato, lo firman en prueba de conformidad, en dos ejemplares y a un solo efecto, en Blanes (Girona), a

FIRMAS:

Por DUQUE & WITTMACK, S.L.

Por EL/LA ALUMNO/A

Luis DUQUE ARNAIZ

